Fill in this information to	o identify the case:
United States Bankruptcy	Court for the:
	Delaware District of (State)
Case number (If known):	Chapter <u>11</u>

Official Form 201

Voluntary Petition for Non-Individuals Filing for Bankruptcy*

If more space is needed, attach a separate sheet to this form. On the top of any additional pages, write the debtor's name and the case number (if known). For more information, a separate document, Instructions for Bankruptcy Forms for Non-Individuals, is available.

1.	Debtor's name	Dolphin Capital Company, S. de R.L. de C.V	
2.	All other names debtor used in the last 8 years Include any assumed names, trade names, and doing business as names	N/A	
3.	Debtor's federal Employer Identification Number (EIN)	DCA111221H8 (Registro Federal de Contribu	uyentes [RFC])
4.	Debtor's address	Principal place of business	Mailing address, if different from principal place of business
		Av. Banco Chinchorro Esquina Number Street	Number Street
		Acanceh MZA 1, LT 8 SM 13	P.O. Box
		Cancun, Quintana Roo, México C.P. 77504 City State ZIP Code	City State ZIP Code
		N/A County	Location of principal assets, if different from principal place of business Number Street
			City State ZIP Code
5.	Debtor's website (URL)	https://thedolphinco.com	



06/24

6. Type of debtor Corporation (including Limited Liability Company (LLC) and Limited Liability Partnership (excluding LLP) Other. Specify:	
### Pleatth Care Business (as defined in 11 U.S.C. § 101(27A)) Single Asset Real Estate (as defined in 11 U.S.C. § 101(51B)) Raiiroad (as defined in 11 U.S.C. § 101(44)) Stockbroker (as defined in 11 U.S.C. § 101(53A)) Commodity Broker (as defined in 11 U.S.C. § 101(6)) Clearing Bank (as defined in 11 U.S.C. § 781(3)) None of the above B. Check all that apply: Tax-exempt entity (as described in 26 U.S.C. § 501) Investment company, including hedge fund or pooled investment vehicle (as defined in § 80a-3) Investment advisor (as defined in 15 U.S.C. § 80b-2(a)(11)) C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best describes http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes	, ,,
Health Care Business (as defined in 11 U.S.C. § 101(27A)) Single Asset Real Estate (as defined in 11 U.S.C. § 101(51B)) Railroad (as defined in 11 U.S.C. § 101(44)) Stockbroker (as defined in 11 U.S.C. § 101(53A)) Commodity Broker (as defined in 11 U.S.C. § 101(6)) Clearing Bank (as defined in 11 U.S.C. § 101(6)) Clearing Bank (as defined in 11 U.S.C. § 781(3)) None of the above B. Check all that apply: Tax-exempt entity (as described in 26 U.S.C. § 501) Investment company, including hedge fund or pooled investment vehicle (as defined in § 80a-3) Investment advisor (as defined in 15 U.S.C. § 80b-2(a)(11)) C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best described http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes T	
Railroad (as defined in 11 U.S.C. § 101(44)) Stockbroker (as defined in 11 U.S.C. § 101(53A)) Commodity Broker (as defined in 11 U.S.C. § 101(6)) Clearing Bank (as defined in 11 U.S.C. § 101(6)) Clearing Bank (as defined in 11 U.S.C. § 781(3)) None of the above B. Check all that apply: Tax-exempt entity (as described in 26 U.S.C. § 501) Investment company, including hedge fund or pooled investment vehicle (as defined in § 80a-3) Investment advisor (as defined in 15 U.S.C. § 80b-2(a)(11)) C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best described http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes. 7 1 3 1 Check one: Chapter 7 Chapter 9 Chapter 11. Check all that apply: Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts on insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjute 4/01/25 and every 3 years after that). The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5) debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 1118(1)(B) The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 1118(1)(B) The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 1118(1)(B)	
Stockbroker (as defined in 11 U.S.C. § 101(53A)) Commodity Broker (as defined in 11 U.S.C. § 101(6)) Clearing Bank (as defined in 11 U.S.C. § 781(3)) None of the above B. Check all that apply: Tax-exempt entity (as described in 26 U.S.C. § 501) Investment company, including hedge fund or pooled investment vehicle (as defined in § 80a-3) Investment advisor (as defined in 15 U.S.C. § 80b-2(a)(11)) C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best describes http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes 7 1 3 1 Check one: Chapter 7 Chapter 9 Chapter 11. Check all that apply: Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts or insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjud/10/1/25 and every 3 years after that, and federal income tax return or if decuments do not exist, follow the procedure in 11 U.S.C. § 101(5) The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5) The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5)	
Commodity Broker (as defined in 11 U.S.C. § 101(6)) Clearing Bank (as defined in 11 U.S.C. § 781(3)) None of the above B. Check all that apply: Tax-exempt entity (as described in 26 U.S.C. § 501) Investment company, including hedge fund or pooled investment vehicle (as defined in § 80a-3) Investment advisor (as defined in 15 U.S.C. § 80b-2(a)(11)) C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best describes http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes. 7 1 3 1 3 1 Check one: Chapter 7 Chapter 9 Chapter 11. Check all that apply: Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts or insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjudy 4/01/25 and every 3 years after that, and federal income tax return or if decuments do not exist, follow the procedure in 11 U.S.C. § 101(5) debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5) and the procedure in 11 U.S.C. § 1116(1)(B	
Clearing Bank (as defined in 11 U.S.C. § 781(3)) None of the above B. Check all that apply: Tax-exempt entity (as described in 26 U.S.C. § 501) Investment company, including hedge fund or pooled investment vehicle (as defined in § 80a-3) Investment advisor (as defined in 15 U.S.C. § 80b-2(a)(11)) C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best describes http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes. 7 1 3 1 Check one: Chapter 7 Chapter 9 Chapter 11. Check all that apply: Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts or insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjute 4/01/25 and every 3 years after that). The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 1116(1)(B The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall between the control of the procedure in 11 U.S.C. § 101(5 feared on text) as mall beared on text as mall between the control of the procedure in 11 U	
B. Check all that apply: Tax-exempt entity (as described in 26 U.S.C. § 501) Investment company, including hedge fund or pooled investment vehicle (as defined in § 80a-3) Investment advisor (as defined in 15 U.S.C. § 80b-2(a)(11)) C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best describes http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes. 7 1 3 1 Check one: Chapter 7 Chapter 9 Chapter 11. Check all that apply: Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts on insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjute 4/01/25 and every 3 years after that). The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 1116(1)(B	
B. Check all that apply: Tax-exempt entity (as described in 26 U.S.C. § 501) Investment company, including hedge fund or pooled investment vehicle (as defined in § 80a-3) Investment advisor (as defined in 15 U.S.C. § 80b-2(a)(11)) C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best describes http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes. 7 1 3 1 Check one: Chapter 7 Chapter 9 Chapter 9 Chapter 11. Check all that apply: Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts on insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjudy01/25 and every 3 years after that). The debtor is a small business debtor, attach the most recent balance shee of operations, cash-flow statement, and federal income tax return or if documents do not exist, follow the procedure in 11 U.S.C. § 101(5) (16) (16) (16) (16) (16) (16) (16) (16	
□ Tax-exempt entity (as described in 26 U.S.C. § 501) □ Investment company, including hedge fund or pooled investment vehicle (as defined in § 80a-3) □ Investment advisor (as defined in 15 U.S.C. § 80b-2(a)(11)) C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best described http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes. 7 1 3 1 Check one: □ Chapter 7 □ Chapter 9 □ Chapter 11. Check all that apply: □ Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts on insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjudy 4/01/25 and every 3 years after that). □ The debtor is a small business debtor, attach the most recent balance shee of operations, cash-flow statement, and federal income tax return or if documents do not exist, follow the procedure in 11 U.S.C. § 101(5) □ The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5) □ The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5) □ The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5)	
Investment company, including hedge fund or pooled investment vehicle (as defined in § 80a-3) Investment advisor (as defined in 15 U.S.C. § 80b-2(a)(11)) C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best describes http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes 7 1 3 1 Check one: Chapter 7 Chapter 9 Chapter 11. Check all that apply: Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts on insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjute 4/01/25 and every 3 years after that). The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor, attach the most recent balance sheet of operations, cash-flow statement, and federal income tax return or if documents do not exist, follow the procedure in 11 U.S.C. § 1116(1)(B	
§ 80a-3) □ Investment advisor (as defined in 15 U.S.C. § 80b-2(a)(11)) C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best describes http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes. 7 1 3 1 Check one: □ Chapter 7 □ Chapter 9 □ Chapter 11. Check all that apply: □ Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts or insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjutational 4/01/25 and every 3 years after that). □ The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 1116(1)(B □ The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(51)	
C. NAICS (North American Industry Classification System) 4-digit code that best describes http://www.uscourts.gov/four-digit-national-association-naics-codes . 7 1 3 1 8. Under which chapter of the Bankruptcy Code is the debtor filling? Check one: Chapter 7 Chapter 9 Chapter 9 Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts on insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjut 4/01/25 and every 3 years after that). The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 1116(1)(B. □The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(51).	15 U.S.C.
8. Under which chapter of the Bankruptcy Code is the debtor filing? Check one: Chapter 7 Chapter 9 Chapter 11. Check all that apply: Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts on insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjutationally 4/01/25 and every 3 years after that). The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 1116(1)(B. The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(51)	
8. Under which chapter of the Bankruptcy Code is the debtor filling? Chapter 7 Chapter 9 Chapter 11. Check all that apply: Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts or insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjust 4/01/25 and every 3 years after that). The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 1116(1)(B	s debtor. See
Bankruptcy Code is the debtor filing? Chapter 9 Chapter 11. Check all that apply: Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts or insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjust 4/01/25 and every 3 years after that). The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor, attach the most recent balance shee of operations, cash-flow statement, and federal income tax return or if documents do not exist, follow the procedure in 11 U.S.C. § 1116(1)(B.	
debtor filling? ☐ Chapter 9 ☐ Chapter 11. Check all that apply: ☐ Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts or insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjust 4/01/25 and every 3 years after that). ☐ The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor, attach the most recent balance sheer of operations, cash-flow statement, and federal income tax return or if documents do not exist, follow the procedure in 11 U.S.C. § 1116(1)(B. ☐ The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(51)	
Chapter 9 Chapter 11. Check all that apply: Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts or insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjuta/01/25 and every 3 years after that). The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor, attach the most recent balance shee of operations, cash-flow statement, and federal income tax return or if documents do not exist, follow the procedure in 11 U.S.C. § 1116(1)(B	
 ☑ Chapter 11. Check all that apply: ☐ Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts or insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjust 4/01/25 and every 3 years after that). ☐ The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor, attach the most recent balance shee of operations, cash-flow statement, and federal income tax return or if documents do not exist, follow the procedure in 11 U.S.C. § 1116(1)(B ☐ The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(51 	
 Debtor's aggregate noncontingent liquidated debts (excluding debts of insiders or affiliates) are less than \$3,024,725 (amount subject to adjute 4/01/25 and every 3 years after that). The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor, attach the most recent balance sheet of operations, cash-flow statement, and federal income tax return or if documents do not exist, follow the procedure in 11 U.S.C. § 1116(1)(B The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(51 	
 □ The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(5 debtor is a small business debtor, attach the most recent balance shee of operations, cash-flow statement, and federal income tax return or if documents do not exist, follow the procedure in 11 U.S.C. § 1116(1)(B □ The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(51 	
☐The debtor is a small business debtor as defined in 11 U.S.C. § 101(51	et, statement all of these
chooses to proceed under Subchapter V of Chapter 11	,
☐ A plan is being filed with this petition.	
☐ Acceptances of the plan were solicited prepetition from one or more cl	asses of
creditors, in accordance with 11 U.S.C. § 1126(b).)()ith the
□ The debtor is required to file periodic reports (for example, 10K and 10 Securities and Exchange Commission according to § 13 or 15(d) of the Exchange Act of 1934. File the Attachment to Voluntary Petition for Not for Bankruptcy under Chapter 11 (Official Form 201A) with this form.	e Securities
☐ The debtor is a shell company as defined in the Securities Exchange A 12b-2.	ct of 1934 Rule
Chapter 12	
9. Were prior bankruptcy cases No filed by or against the debtor	
within the last 8 years? Yes. District When Case number	
If more than 2 cases, attach a	
separate list. District When Case number	

Debtor Dolphin Capital Comp	any, S. de R.L. de C.V.	Case numb	er (if known)
10. Are any bankruptcy cases pending or being filed by a business partner or an affiliate of the debtor? List all cases. If more than 1, attach a separate list.	District	ached Schedule 1	MM / DD /YYYY
11. Why is the case filed in this district?	immediately preceding t district.	the date of this petition or for a lo	or principal assets in this district for 180 days nger part of such 180 days than in any other partner, or partnership is pending in this district.
12. Does the debtor own or have possession of any real property or personal property that needs immediate attention?	Why does the pro It poses or is a What is the haz It needs to be p It includes perion	pperty need immediate attention lileged to pose a threat of immined zard? physically secured or protected fileshable goods or assets that could example, livestock, seasonal good or options). Pay Declaration Derty? Number Street City	nt and identifiable hazard to public health or safety.
	☐ Yes. Insurance a Contact na Phone	me	
Statistical and adminis	trative information		
13. Debtor's estimation of available funds	 Check one: ☑ Funds will be available for distribution to unsecured creditors. ☑ After any administrative expenses are paid, no funds will be available for distribution to unsecured cred 		
14. Estimated number of creditors (on a consolidated basis)	☐ 1-49 ☐ 50-99 ☐ 100-199 ☑ 200-999	☐ 1,000-5,000 ☐ 5,001-10,000 ☐ 10,001-25,000	☐ 25,001-50,000 ☐ 50,001-100,000 ☐ More than 100,000

Debtor Dolphin Capital Comp	pany, S. de R.L. de C.V.	Case number (if ka	nown)
15. Estimated assets (on a consolidated basis)	□ \$0-\$50,000 □ \$50,001-\$100,000 □ \$100,001-\$500,000 □ \$500,001-\$1 million	\$1,000,001-\$10 million \$10,000,001-\$50 million \$50,000,001-\$100 million \$100,000,001-\$500 million	\$500,000,001-\$1 billion \$1,000,000,001-\$10 billion \$10,000,000,001-\$50 billion More than \$50 billion
16. Estimated liabilities (on a consolidated basis)	□ \$0-\$50,000 □ \$50,001-\$100,000 □ \$100,001-\$500,000 □ \$500,001-\$1 million	\$1,000,001-\$10 million \$10,000,001-\$50 million \$50,000,001-\$100 million \$100,000,001-\$500 million	\$500,000,001-\$1 billion \$1,000,000,001-\$10 billion \$10,000,000,001-\$50 billion More than \$50 billion
Request for Relief, Dec	claration, and Signatures)	
WARNING Bankruptcy fraud is a sei \$500,000 or imprisonme		atement in connection with a bankrup 18 U.S.C. §§ 152, 1341, 1519, and 3	
17. Declaration and signature of authorized representative of debtor	The debtor requests rel petition.	ief in accordance with the chapter of	title 11, United States Code, specified in this
	I have been authorized	to file this petition on behalf of the de	btor.
	I have examined the inf correct.	ormation in this petition and have a re	easonable belief that the information is true and
	I declare under penalty of p	erjury that the foregoing is true and c	orrect.
	Executed on 03/31/20)25 <u>YYYY</u>	
	🗶 /s/ Steven Robert	Strom Ste	even Robert Strom
	Signature of authorized rep Title Authorized Per		d name
18. Signature of attorney	✗ /s/ Robert S. Brad	ly Date	03/31/2025
	Signature of attorney for de	ebtor	MM / DD / YYYY
	Robert S. Brady Printed name		
	Young Conway Sta	argatt & Taylor LLP	
	1000 North King Strumber Street	treet	
	Wilmington City]	DE 19801 ZIP Code
	302.571.6600 Contact phone		rbrady@ycst.commail address
	<u>2847</u> Bar number		DEtate

Schedule 1

Pending Bankruptcy Cases Filed by the Debtor and Affiliates of the Debtor

On the date hereof, each of the affiliated entities listed below (including the debtor in this chapter 11 case, collectively, the "**Debtors**") filed a voluntary petition for relief under chapter 11 of title 11 of the United States Code in the United States Bankruptcy Court for the District of Delaware. The Debtors have filed a motion requesting that the chapter 11 cases of these entities be consolidated for procedural purposes only and jointly administered pursuant to Rule 1015(b) of the Federal Rules of Bankruptcy Procedure.

Company
Aqua Tours, S.A. de C.V.
Dolphin Austral Holdings, S.A. de C.V.
Dolphin Capital Company, S. de R.L. de C.V.
Dolphin Leisure, Inc.
Ejecutivos de Turismo Sustentable, S.A. de C.V.
Gulf World Marine Park, Inc.
GWMP, LLC
Icarus Investments Holdings LLC
Leisure Investments Holdings LLC
Marineland Leisure Inc.
MS Leisure Company
Promotora Garrafón, S.A. de C.V.
The Dolphin Connection, Inc.
Triton Investments Holdings LLC
Viajero Cibernético S.A. de C.V.





PROTOCOLO ORDINARIOMAVV/MLM/SAVR
LIBRO SETECIENTOS SESENTA Y TRES
TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a veintiocho de marzo de dos mil
veinticinco
MARCO ANTONIO VACA VÉLEZ, Notario ciento cuarenta y dos de la
Ciudad de México, plenamente identificado como Notario en
este acto, hago constar:
A LA REMOCIÓN DEL CONSEJO DE GERENTES;
B EL NOMBRAMIENTO DE GERENTES;
C LA REVOCACIÓN DE PODERES; y
D EL OTORGAMIENTO DE PODERES de "DOLPHIN CAPITAL COMPANY",
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que
resultan de la protocolización del acta de Asamblea de
Socios, que realizo a solicitud de la señora MA. EUGENIA
SOBERANIS PÉREZ, al tenor de los siguientes antecedentes y
cláusulas:
ANTECEDENTES
La compareciente acredita la legal constitución y
existencia de la sociedad, así como la validez y eficacia de
los acuerdos que más adelante se protocolizan, con los
documentos que a continuación se relacionan, manifestando
bajo protesta de decir verdad, advertida de las penas en que
incurre quien declara con falsedad ante Notario, que la
sociedad no ha sufrido modificación alguna distinta de las
siguientes:
I CONSTITUCIÓN
Por escritura mil quince, de fecha veintidós de diciembre del
dos mil once, ante el licenciado José Antonio Arjona Iglesias,
Notario ocho de Cancún, Estado de Quintana Roo, cuyo primer
testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de





- 2 -33,554

Cancún, Estado de Quintana Roo, en el folio mercantil electrónico número veinticuatro mil ciento cincuenta y nueve, se constituyó COMPANY", SOCIEDAD "DOLPHIN CAPITAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Cancún, Estado de Quintana Roo, duración indefinida, capital social mínimo fijo de un millón de pesos, moneda nacional y máximo ilimitado, con cláusula de admisión de extranjeros y de dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente. -----"...QUINTA.- OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: -----A.- LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE ACCIONES O PARTES SOCIALES DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES Y CORPORACIONES DE NACIONALIDAD QUE FUERE. ------B.- DESARROLLAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, ADMINISTRAR, ESTUDIAR, E INVERTIR EN NEGOCIOS, SOCIEDADES Y EMPRESAS COMERCIALES O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN GENERAL. ------C.- PROMOVER, REPRESENTAR, ADMINISTRAR, CONSTITUIR, ADQUIRIR, ENAJENAR Y EXPLOTAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE TODO TIPO DE SOCIEDADES, ACCIONES O PARTES SOCIALES, O NEGOCIOS Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES. -----D.- RECIBIR Y OTORGAR CRÉDITOS, EMITIR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR GARANTÍAS Y, EN GENERAL, REALIZAR ACTOSY OPERACIONES RELACIONADOS DIRECTA O TODOS LOS INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. -----VENTA, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, COMPRA, SUBARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES REFERIDAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES -----....... F.- COMPRAR, VENCER, FABRICAR, EXPORTAR E IMPORTAR, ASÍ COMO COMERCIAR EN CUALQUIER OTRA FORMA CON TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES, YA SEA DIRECTAMENTE COMO





- 3 -33,554

REPRESENTANTE, AGENTE O DISTRIBUIDOR. -----G.- ADQUIRIR, CONSTRUIR, ARRENDAR, SUBARRENDAR Y OPERAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS H. - CELEBRAR Y CUMPLIR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, PRIVADA O PÚBLICA, OBTENER Y CONCEDER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS, CON O \$10 GARANTÍA REAL O PERSONAL, ASÍ COMO CONTRATOS DE GARANTÍA OBLIGACIONES DE TERCEROS, CON O SIN CONTRAPRESTACIÓN Y CONSTITUIR EN FIDEICOMISOS DE CUALQUIER TIPO, / COMO **PARTICIPAR** FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIA. -----I.- TENER REPRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, EN CALIDAD DE COMISIONISTA, INTERMEDIARIO, FACTOR, REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO DE TODA CLASE DE EMPRESAS O J.- ACTUAR COMO COMISIONISTA, MEDIADOR, AGENTE O CUALQUIER OTRA FORMA DE REPRESENTAR EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO A TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES YA SEAN MEXICANAS O EXTRANJERAS. ---K.- EXPEDIR, FIRMAR EN CUALQUIER CARÁCTER, INCLUSIVE CON EL DE AVAL, Y ENDOSAR, TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. ------L.- LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO, AVAL DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y CUALESQUIERA OTROS VALORES Y DOCUMENTOS, CONTRATOS, COMPROBATORIOS DE ADEUDO Y GARANTIZAR SU PAGO POR CUALQUIER MEDIO. -----M.- REGISTRAR, ADQUIRIR, POSEER, USAR, VENDER, CEDER, ARRENDAR Y OTORGAR AUTORIZACIONES DE USO, AL RESPECTO HIPOTECARIO O DE MANERA DISTINTA DISPONER DE PATENTES REGISTRADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN CUALQUIER PAÍS EXTRANJERO, ASÍ COMO DERECHOS SOBRE PATENTES, PERMISOS Y PRIVILEGIOS, INVENTOS, MEJORAS Y PROCESOS, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE AUTOR, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES RELACIONADOS O ÚTILES CON RESPECTO A CUALQUIER NEGOCIO DE LA SOCIEDAD. -----



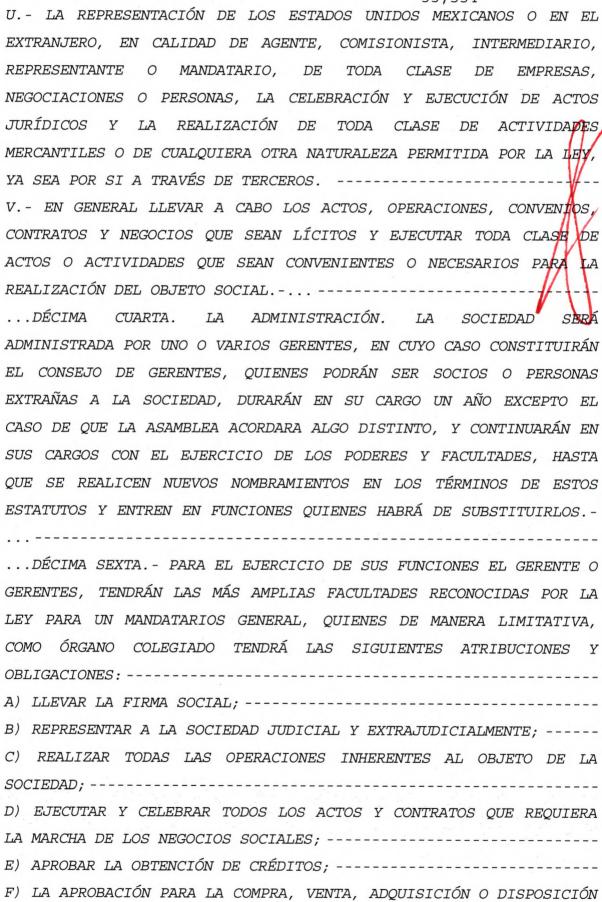


- 4 -





- 5 -33,554







- 6 - 33,554

POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACTIVOS INTANGIBLES. G) DESEMPEÑAR SUS CARGOS CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE DOMINIO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ACUERDE LA ASAMBLEA DE SOCIOS. -----H) HACER TODA CLASE DE GESTIONES Y PROMOCIONES ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, DEL FUERO COMÚN, FEDERAL O MILITAR, SEAN CIVILES, FAMILIARES, PENALES, FISCALES O JUNTAS DE CONCILIACIÓN O DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EJERCIENDO ACCIONES Y OPONIENDO EXCEPCIONES CON FACULTADES EXPRESAS PARA INTERPONER DEMANDAS Y QUEDAS Y DESISTIR DE ELLAS, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, TRANSIGIR Y RECIBIR PAGOS, COMPROMETERSE EN ÁRBITROS Y ARBITRADORES, FORMULAR E INTERPONER DENUNCIAS Y QUERELLAS, DESISTIR U OTORGAR EL PERDÓN EN LOS CASOS QUE PROCEDAN CONFORME A DERECHO, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO E INTERPONER LLEVAR EN SU SECUELA Y DESISTIR DE TODA CLASE DE RECURSOS Y JUICIOS EN EL AMPARO INCLUSIVE. -----I) COMPRAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES Y PRODUCTOS PARA LA SOCIEDAD Y REALIZAR LAS VENTAS DE LAS QUE ESTA PRODUZCA: -J) ACEPTAR, EMITIR, GIRAR, LIBRAR, AVALAR, ENDOSAR, PROTESTAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CON CUALQUIER CARÁCTER TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. -----K) REALIZAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CRÉDITO. ------L) LA APROBACIÓN PARA LA COMPRA, VENTA, DISPOSICIÓN O GRAVAMEN EN CUALQUIER FORMA DE LOS ACTIVOS FIJOS DE O PARA LA SOCIEDAD. -----LL) TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LA CUSTODIA Y EL MANEJO DE LOS FONDOS SOCIALES Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD, ASÍ COMO VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO LA ACUMULACIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVA A LOS QUE SE REFIEREN ESTOS ESTATUTOS. ------M) OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, SIN DELEGAR SUS CARGOS. -----N) CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS. ---- $ilde{ ext{N}})$ INFORMAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA





- 7 -

33,554 MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REMITIENDO EL BALANCE Y LAS CUENTAS RESPECTIVAS; ------O) ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y GIRAR CHEQUES CON CARGO A LAS MISMAS; -----P) EN GENERAL HACER TODO CUANTO FUERE NECESARIO PARA LA EXPEDITA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS SOCIALES; ------Q) CUALQUIERA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS EXPRESAMENTE OTORGARE. -------DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE GERENTES . - EL CONSEJO DE GERENTES TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EL DESEMPLEO DE SU CARGO, COMPRENDIDAS EN LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ADMINISTRAR BIENES Y PARA EJERCHR ACTOS DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA UY SIETE (2447), DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (2448), DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (2449), DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (2480) Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (2481) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS Y CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL RESTO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR, NEGOCIAR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS NUEVE (9) Y DIEZ (10) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DIEZ DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN LA FORMA Y TÉRMINOS Y CON LAS LIMITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS CLÁUSULAS TRANSITORIAS DE ESTOS ESTATUTOS. ------EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENTES NO TENDRÁ PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, NI NINGUNA DE LAS FACULTADES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR TANTO, NO TENDRÁ LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, NI ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y DEMÁS AUTORIDADES DEL TRABAJO





- 8 - 33,554

Y ANTE ÁRBITROS. -----DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, EL CONSEJO DE GERENTES EJERCERÁ LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES: ------A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EL PODER SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ENTRE LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SE CITAN LAS SIGUIENTES: EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES DE FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS MUNICIPIOS YA SEAN EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTAY SETRATE DE AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES O CONTESTAR DEMANDAS, OPONER EXCEPCIONES ADMINISTRATIVAS, RECONVENCIONES, SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN COMPROMETER EN ÁRBITROS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECUSAR MAGISTRADOS JUECES SECRETARIOS, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS EN DERECHO RECUSABLES DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SU INCIDENTES DE CUALQUIER RECURSO INCLUSIVE DE AMPARO, EL QUE PODRÁN PROMOVER CUANTAS VECES LO ESTIMEN CONVENIENTE, CONTANDO LOS APODERADOS CON TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO VEINTISIETE DE LA LEY DE AMPARO, RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, OBJETAR ESTOS, PUJAS Y MEJORAS Y OBTENER PARA LA SOCIEDAD MEDIANTE ADJUDICACIÓN TODA CLASE DE BIENES, CUALQUIER TÍTULO, EFECTUAR SESIONES DE DERECHOS, TRANSIGIR, FORMULAR ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL, CONSTITUIRSE EN PARTE EN CAUSAS CRIMINALES O EN COADYUVANTE DE MINISTERIO PÚBLICO Y OTORGAR EL PERDÓN EN SU CASO ASÍ COMO HACER Y RECIBIR PAGOS. -----B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD





- 9 -33 554

33,554 CON LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, PARA EL ESTADO DE OUINTANA ROO Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓD**Í**G� CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. -----C).- PODER GENERAR PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TÍTULOS NDE/ CRÉDITO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDIT**Ó/, S**E CONSIDERA ENTRE OTRAS FACULTADES LAS DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y AFIANZADORAS ASÍ COMO PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS DE CHEQUES Y PARA NOMBRAR A LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA GIRAR EN CONTRA DE LAS MISMAS, ASÍ COMO PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE CRÉDITO ANTELA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO Y/O AFIANZADORA CORRESPONDIENTE. -----D).- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, ASÍ COMO REVOCARLOS DENTRO DEL LÍMITE DE TODAS LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGAN. -----E).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE TOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ------"ARTÍCULO 2810.- TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA CON QUE SE DIGA QUE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY PARA QUE SE ENTIENDAN, CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. ------PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA





- 10 - 33,554

TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. ----EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE LA DONACIÓN QUE EN ESTE CÓDIGO ES UN NEGOCIO JURÍDICO PERSONALÍSIMO PARA EL DONANTE UY POR TANTO NO ADMITE LA REPRESENTACIÓN EN CUANTO A ESTE, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE DICHOS PODERES GENERALES SE DAN A CONOCER CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. -----CUANDO SE QUIERA LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. -----LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES OUE ANTE ELLOS SE OTORGUEN. -----LO MISMO HARÁN AL CALCÉ DEL PODER Y ANTES DE LAS FIRMAS DE LA RATIFICACIÓN SI ES QUE EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO NO LO HUBIERAN INSERTADO LOS FUNCIONARIOS ANTE QUIENES LOS OTORGANTES Y LOS TESTIGOS RATIFIQUEN SUS FIRMAS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2807 EN RELACIÓN CON EL 218 Y 2811, SIN ESTA INSERCIÓN DE LOS ALUDIDOS TESTIMONIOS Y LAS MENCIONADAS RATIFICACIONES CARECERÁN DE TOFO EFECTO LEGAL.". -----"ARTÍCULO 2594.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS





- 11 - 33,554

FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O
LOS PODERES SERÁN ESPECIALES, LOS NOTARIO INSERTARÁN ESTE
ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIO DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.". ----PARA EFECTOS DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS C) Y E)
DE ESTA CLÁUSULA REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA
ORDINARIA DE SOCIOS EN CADA CASO. ---ADEMÁS, EN EL EVENTO DE QUE UNO O MAS GERENTES Y/O SOCIOS TENGAN
UN CONFLICTO DE INTERÉS SOBRE UN ASUNTO EN PARTICULAR DICHO
CONFLICTO DEBE SER DECLARADO Y LA PARTE INVOLUCRADA DEBE DE
RETIRARSE DE LA DISCUSIÓN Y NO PODRÁ GOZAR DE UN VOTO EN ESTA
INSTANCIA...".

--- II.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE FUSIÓN.----

--- Por instrumento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco, de fecha dos de diciembre del dos mil trece, ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Cancún, Estado de Quintana Roo, en el folio mercantil electrónico número veinticuatro mil ciento cincuenta y nueve, se hizo constar la protocolización de las actas de Asamblea General Extraordinaria de Socios, ambas de fecha once de octubre de dos mil trece, en la que se acordó, entre otros, fusionar a "DOLPHIN CAPITAL COMPANY", SOCIEDAD sociedad fusionante ANONIMA, como y que "INVERSIONES DOLPHIN PACÍFICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionada y que se extingue. -----

--- III.- FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL FIJO Y REFORMA DE ESTATUTOS.

--- Por instrumento cincuenta y seis mil ciento setenta y tres, de fecha catorce de febrero de dos mil catorce, ante el mismo Notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Cancún, Estado de Quintana Roo, por lo que se refiere a la sociedad fusionante, en el folio





- 12 - 33,554

--- IV.- DECLARACIONES PREVIAS. -----

- --- Declara la compareciente, bajo protesta de decir verdad, advertida de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante Notario: -----
- --- i) Que las firmas que aparecen en el acta que se protocoliza y sus anexos corresponden a quienes se les atribuye haberlas estampado en la misma; y ------

--- V.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA. -----

--- Declara la compareciente que los socios de "DOLPHIN CAPITAL COMPANY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron una Asamblea de Socios, de la que se levantó el acta que me exhibe escrita a dos columnas, una en idioma español y otra en idioma extranjero, siendo una traducción de la otra, respectivamente, según declara el





- 13 -33,554 compareciente, misma que en unión de su respectivo anexo agrego al apéndice de este instrumento con el número "UNO", respecto de la que certifico no tengo indicio de falsedad y que me pide protocolice, siendo dicha acta, por lo que se refiere a la columna redactada en idioma español, del tenor literal siguiente: ------"En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 28 de marzo de 2025, los socios de Dolphin Capital Company, S. de R.L. de C.V. (la "Sociedad"), según se detalla más adelante, se reunieron en el domicilio social de 1a Sociedad, a efecto de celebrar una Asamblea de Socios.u---El señor Raúl García Chávez presidió la asamblea y la señora Ma. Eugenia Soberanis Pérez actuó como Secretario, ambos habiendo sido designados para ocupar dichos cargos por el voto unánime de todos los presentes. ------El Presidente de la asamblea nombró al Secretario como Escrutador, quien habiendo aceptado su nombramiento, informó al Presidente de la asamblea que Wilmington Trust, National Association acreditó su representación, según carta poder que exhibió y según se detalla más adelante. Escrutador procedió a contar la participación social que representan los presentes en esta asamblea e informó que todos los socios conforme se continuación: ----Socios ------ Partes Sociales------ Valor------ * -----CIBanco, S.A., -----Banca Múltiple, -----como fiduciario del ------Fideicomiso ------





- 14 -33,554

Irrevocable de
Garantía número
CIB/2380
Representado por
Ma. Eugenia
Soberanis Pérez99.9996
TDC Leisure Holdings LLC
Representada por
Wilmington Trust,
National Association,
a su vez representado
por Raúl García Chávez, en
ejercicio de los derechos
que le corresponden de
conformidad con el
Contrato de Prenda
(según dicho término se
define más adelante)1\$1,0000.0004
Total:100%
Después de revisar el cómputo del Escrutador, el Presidente
declaró legalmente instalada la asamblea de conformidad con
lo dispuesto por los estatutos sociales de la Sociedad,
estableciendo que el 100% de las partes sociales
representativas del capital social de la Sociedad se
encontraban representadas en esta asamblea. En tal virtud, el
Presidente de la asamblea manifestó que se prescindía de la
publicación de la convocatoria por estar representados los
socios propietarios de la totalidad de las partes sociales
representativas del capital social de la Sociedad
Asimismo, se toma nota de que TDC Leisure Holdings LLC
manifestó a la Sociedad con anticipación a la presente
asamblea, que optó por no inscribirse en el Registro Federal





- 15 - 33,554

de Contribuyentes, en los términos del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual se procede hacer anotación en esta acta de Asamblea de la clave de registro federal de contribuyentes genérico de dichos socios. -----______ A continuación, el siguiente Orden del Día fue leído por el Secretario y después de haber sido discutido y analizado, aprobado unánimemente por los presentes: ------1. Discusión y aprobación, en su caso, de la remodión del Consejo de Gerentes y nombramiento de Gerente Único de la Sociedad. -----2. Discusión y aprobación, en su caso, de la revocación y otorgamiento de poderes. -----3. Discusión y aprobación, en su caso, de sujetar y/o solicitar la sujeción de la Sociedad a un procedimiento de reorganización y/o insolvencia, incluyendo manera enunciativa mas no limitativa, el procedimiento reorganización previsto en el Capítulo 11 de Código de los Estados Unidos (Chapter 11 of United States Code (U.S.C.) en los Estados Unidos de América ------4. Designación de delegados especiales. ----socios representados en la asamblea aprobaron la declaratoria del Presidente con respecto a la legal instalación de la asamblea, así como el Orden del Día

propuesto para la misma, el cual se desahogó de la siguiente





- 16 - 33,554

manera:
1. Discusión y aprobación, en su caso, de la remoción del
Consejo de Gerentes y nombramiento de Gerente Único de la
Sociedad
En relación con el primer punto del Orden del Día, el
Presidente hizo del conocimiento de la asamblea lo siguiente:
(i) Con fecha 8 de octubre de 2015, Controladora Dolphin,
S.A. de C.V. ("Controladora"), Promotora Garrafón, S.A. de
*C.V. ("Promotora") y la Sociedad, como fideicomitentes,
CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el
"Fiduciario"), como fiduciario, y Wilmington Trust, National
Association ("Wilmington"), como fideicomisario en primer
lugar, con la comparecencia de Aqua Tours, S.A. de C.V.
("Aqua Tours") y Viajero Cibernético, S.A. de C.V.
("Viajero"), junto con las demás sociedades que de tiempo en
tiempo se adhieran al mismo en el carácter que allí se

(ii) Con fecha 8 de abril de 2019, Controladora, en su carácter de emisor (issuer), la Sociedad, como controladora garante (parent guarantor), ciertas subsidiarias de Controladora como garantes y Wilmington en su carácter de agente de garantías (collateral agent), celebraron un contrato de compra de valores mediante el cual ciertos adquirentes (purchasers), sujeto a las condiciones previstas en dicho contrato, adquirieron las Notas Existentes (según

indique, celebraron el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de

Garantía número CIB/2380 (según el mismo fue modificado y/o

reexpresado con fecha 5 de abril de 2019, con fecha 2 de

octubre de 2019, con fecha 6 de julio de 2020, y con fecha 27

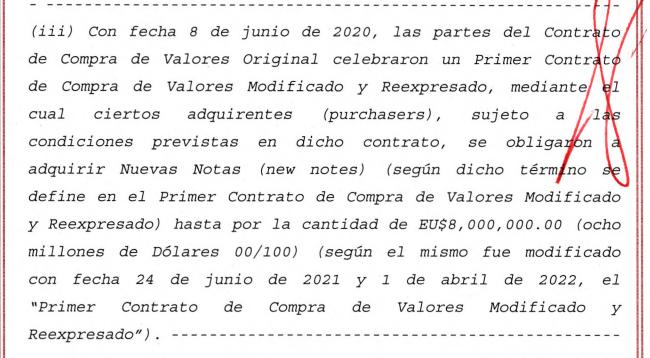
de junio de 2022, el "Contrato de Fideicomiso"). -----





- 17 - 33,554

dicho término se define en el Contrato de Compraventa Original) emitidas por Controladora por la cantidad de EU\$100,000,000.00 (cien millones de Dólares 00/100) (el "Contrato de Compra de Valores Original").



(iv) Con fecha 27 de junio de 2022, las partes del Contrato de Compra de Valores Modificado y Reexpresado de manera conjunta con TDC Leisure Holdings LLC ("TDC Leisure"), en su carácter de controlador final (ultimate parent), y Leisure Investments Holdings LLC ("LIH"), una limited liability company constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, celebraron un segundo Contrato de Compra de Valores Original (conjuntamente con el Contrato de Compra de Valores Original, el Primer Contrato de Compra de Valores Modificado y Reexpresado, y según el mismo sea adicionalmente reformado, adicionado o de cualquier otra manera modificado de tiempo, el "Contrato de Compra de Valores Modificado y Reexpresado").

(v) Con fecha 27 de junio de 2022, Triton Investments





- 18 - 33,554

Holdings, LLC, en su carácter de emisor (issuer), TDC Leisure, en su carácter de garante controlador (ultimate guarantor), LIH, en su carácter de garante intermedio (intermediate parent), Controladora, la Sociedad, entre otros, en su carácter de subsidiarias garantes (subsidiary guarantors) y Wilmington Trust, National Association, en su carácter de agente de garantías (collateral agent), celebraron cierto contrato de compra de valores y de garantía subordinado (second-lien note purchase and guarantee agreement) (el "Contrato de Compra de Valores Subordinado"). -

(vi) Con fecha 27 de junio de 2022, entre otros, LIH, como fideicomitente, y el Fiduciario, en dicho carácter, con la comparecencia de Wilmington y Controladora, celebraron cierto convenio de adhesión y aportación al Contrato de Fideicomiso, por virtud del cual LIH aportó de manera irrevocable, la propiedad y titularidad de 1 (una) parte social de la que es titular, representativa del 99.9996% del capital social de la Sociedad, a efecto de garantizar el puntual y debido cumplimiento, pago y satisfacción a su vencimiento (ya sea a su fecha de vencimiento programado, por vencimiento anticipado o por cualquier otro motivo) de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas Senior y las Obligaciones Garantizadas Subordinadas (según dichos términos se definen en el Contrato de Fideicomiso).

(vi) (sic) Con fecha 22 de junio de 2022, TDC Leisure, como deudor prendario, y Wilmington, en su carácter de Agente de Garantías Mexicano en nombre y para beneficio de las Partes Garantizadas, como acreedor prendario, con la comparecencia de la Sociedad, celebraron un Contrato de Prenda Sobre Parte Social (según el mismo sea modificado, re-expresado, adicionado o de cualquier otra forma reformado de tiempo en





- 19 - 33,554

(vii) Con anterioridad a este acto, LIH, como fideicomitente y de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, notificó al Fiduciario la celebración de la presente Asamblea y el ejercicio de los Derechos de Voto (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso).

(viii) Con anterioridad a este acto, Wilmington, como acreedor prendario y en términos de lo dispuesto por el Contrato de Prenda, entregó al Secretario del Consejo de Gerentes de la Sociedad un Aviso de Incumplimiento por virtud del cual certificó la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento. En virtud de lo anterior, a partir de dicha fecha, Wilmington quedó facultado para ejercer los derechos de voto de la Parte Social Pignorada, y demás derechos y facultades que TDC Leisure tenga derecho de ejercer de conformidad con las disposiciones del Contrato de Prenda. ----

Luego de discutir sobre los literales anteriores, así como las causas de incumplimiento que dieron origen al mencionado punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los socios representados aprobaron las siguientes:





	- 20 -
	33,554
R E S O L U C I O N	
PRIMERA. Se resuelve aprobar con efec	ctos inmediatos a partir
de la fecha de la presente, remover	a la totalidad de los
miembros del Consejo de Gerentes y	nombrar al Sr. Steven
Robert Strom como Gerente Único de la	Sociedad
Sin perjuicio de lo anterior, Wilmingt	ton con el carácter que
comparece a la presente, así como la	
expresamente todos y cada uno de s	
recursos, reclamaciones, privilegios	y protecciones bajo la
'ley, para repetir en contra de lo	os Sres. Eduardo Albor
Villanueva, Concepción Esteban Mand	chado y Martin Flores
Merino respecto de todas las accion	nes de carácter civil,
mercantil, penal y de cualesquie	er otra naturaleza o
reclamaciones conocidas o desconocid	las y las reclamaciones
acumuladas hasta la fecha como resulta	ado de su actuación como
miembros del Consejo de Gerent	es de la Sociedad,
independientemente de si se identific	can específicamente a la
fecha de la presente, de conformidad	con lo dispuesto por el
Articulo 78 fracción VII de la Ley	General de Sociedades
Mercantiles y demás disposiciones apli	
2. Discusión y aprobación, en su ca	
otorgamiento de poderes	
En relación con el segundo punto	del Orden del Día, el
Presidente comento a los socios, la co	
otorgar poderes	
Luego de discutir el punto anterior.	por unanimidad de votos

de los socios representados aprobaron las siguientes: -----





----- R E S O L U C I O N E S ------

- 21 - 33,554

SEGUNDA. En este acto se aprueba revocar todos y cada uno de los poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad a esta fecha en favor de los Sres. Eduardo Albor Villanue val Concepción Esteban Manchado y Martin Flores Merino. -----Sin perjuicio de lo anterior, Wilmington, con el carácter de comparece a la presente, así como la Sociedad, se reservan expresamente todos y cada uno de sus derechos, acciónes, recursos, reclamaciones, privilegios y protecciones bajo la ley, para repetir en contra de los Sres. Eduardo Albor Villanueva, Concepción Esteban Manchado y Martin Flores Merino respecto de todas las acciones de carácter civil, mercantil, penal y de cualesquier otra naturaleza o reclamaciones conocidas o desconocidas y las reclamaciones acumuladas hasta la fecha como resultado de su actuación como apoderados de la Sociedad, independientemente de si se identifican específicamente a la fecha de la presente. -----TERCERA. Se resuelve en este acto otorgar en favor de los Sres. Robert L. Wagstaff, Michael Nicosia Flynn, Eduardo Moyano Luco y Matías Marambio Calvo, los poderes adelante mencionados para ser ejercidos de manera individual: ----para pleitos y cobranzas, para Poder general ejercitado conjunta o separadamente, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pudiendo hacer cesión de bienes, en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos de los Estados de la República y de la Ciudad de México. -----En forma enunciativa y no limitativa, se mencionan entre





- 22 -33,554

otras facultades las siguientes:
1. Para intentar y desistirse de toda clase de
procedimientos, en México y en el extranjero, inclusive
amparo o el concurso mercantil
2. Promover providencias precautorias, medidas cautelares y/o
de aseguramiento, así como promover medios preparatorios de
juicio o cualesquier procedimientos preliminares
3. Para transigir
4. Para comprometer en árbitros
5. Para absolver y articular posiciones
6. Para recusar
7. Para recibir pagos
8. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y
para otorgar el perdón cuando lo permita la ley
(ii) Poder general para actos de administración, en los
términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código
Civil Federal, y sus correlativos de los Códigos de los
Estados de la República y de la Ciudad de México
(iii) Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el
tercer párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal, y
sus correlativos de los códigos de los Estados de la
República y de la Ciudad de México
(iv) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, para
abrir y cerrar cuentas bancarias y para designar a las
personas autorizadas para firmar cheques, en los términos del
artículo 9 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito
(v) Facultad para otorgar poderes generales y especiales
dentro de sus facultades y para revocar unos y otros
Los apoderados designados estarán facultados para acudir en
nombre y representación de la Sociedad a todo tipo de
asambleas de accionistas, ya sean generales o especiales,
ordinarias o extraordinarias, y votar en el sentido que
libremente decidan los apoderados, o bien, abstenerse de





- 23 - 33,554

votar si así lo considerare conveniente. -----Los poderes y facultades aquí contenidas podrán ser delegadas o sustituidas en todo o en parte. ------CUARTA. Se resuelve en este acto otorgar en favor de $I\phi$ s Sres. Jaime Rene Guerra González, Jesús Armando Treviño Moyeda, Alfonso Peniche García, Román Salazar Castillo, Rogelio Héctor Palacios Beltrán, Carlo Braulio Escandón, Miguel Ángel Hernández Morales, Sebastian Ruanova Carbajal y Rodrigo Josué Gazcón Quintana, los podéres adelante mencionados a ser ejercidos, conjunta individualmente ------Poder general para pleitos y cobranzas, para ser ejercitado conjunta o separadamente, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos de los Estados de la República y de la Ciudad de México. ------En forma enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: -----clase intentar y desistirse de toda de procedimientos, en México y en el extranjero, inclusive amparo o el concurso mercantil. -----2. Para transigir. ------3. Para comprometer en árbitros. -----4. Para absolver y articular posiciones. ------5. Para recusar. ------6. Para recibir pagos. ------7. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para otorgar el perdón cuando lo permita la ley. ------





- 24 - 33,554

3. Discusión y aprobación, en su caso, de sujetar y/o solicitar la sujeción de la Sociedad a un procedimiento de reorganización y/o insolvencia, incluyendo de mas no limitativa, e1procedimiento reorganización previsto en el Capítulo 11 de Código de los Estados Unidos (Chapter 11 of United States Code (U.S.C.) en los Estados Unidos de América ------En relación con el tercer punto del Orden del Día, Presidente comentó a los accionistas, la conveniencia de sujetar y/o solicitar la sujeción de la Sociedad a procedimiento de reorganización y/o insolvencia, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, el procedimiento de reorganización previsto en el Capítulo 11 de Código de los Estados Unidos (Chapter 11 of United States Code (U.S.C.) en los Estados Unidos de América ------Luego de discutir el punto anterior, por unanimidad de votos de los accionistas representados aprobaron las siguientes: -------- R E S O L U C I O N E S ------

QUINTA. Se resuelve autorizar al Gerente Único y/o a los apoderados de la Sociedad con facultad para pleitos y cobranzas en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos de los Estados de la República y de la Ciudad de México, para realizar los actos necesarios para sujetar y/o solicitar la sujeción de la Sociedad a un procedimiento de reorganización y/o insolvencia, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, el procedimiento de reorganización previsto en el Capítulo 11 de Código de los





- 25 - 33,554

Estados Unidos (Chapter 11 of United States Code (U.S.C.) en los Estados Unidos de América. Considerando la situación de insolvencia de la Sociedad, para todos los efectos legales a que haya lugar, la resolución aquí contenida constituye la intención indubitable de los accionistas para sujetar y o solicitar la sujeción de la Sociedad a un procedimiento de reorganización y/o la declaración de concurso mercantil de la Sociedad.

4. Designación de delegados especiales. ------

SEXTA. Se resuelve, autorizar a los Sres. Raúl García Chávez y Ma. Eugenia Soberanis Pérez para que, actuando conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, en caso de ser necesario realicen los siguientes actos: (i) gestionen ante el Notario Público de su elección protocolización y ratificación de la presente acta; (ii) expidan las copias simples o certificadas de la presente acta, que en su integridad o en lo conducente, les fueren solicitadas; (iii) realicen, en general, todos los actos y la formalización y trámites que sean necesarios para ejecución de los acuerdos adoptados en las presente acta, incluidos aquellos ante cualquier dependencia gubernamental, incluyendo la Secretaría de Economía, teniendo la facultad para recibir cualquier tipo de documento e información relacionada con la Sociedad; y (iv) gestionen la inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Público de Comercio que corresponda. ------

SÉPTIMA. Se resuelve, que la presente acta se redacta en español y en inglés en el entendido que, en caso de cualquier discrepancia entre ambas versiones, la versión en español será la que prevalecerá en todo momento.





- 26 -33,554

No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió la asamblea
por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la
cual una vez leída fue aprobada por los representantes de los
socios y firmada por el Presidente y el Secretario de la
misma
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la
presente asamblea, desde su inicio hasta su terminación,
todas las personas que participaron en la misma estuvieron
presentes. Se agregan al expediente de la presente acta como
Anexo "A", la lista de asistencia preparada por el
Escrutador
Se levantó la asamblea a las 13:00 horas del 28 de marzo de
2025
[Firma ilegible]
Presidente
Por: Raúl García Chávez
[Firma ilegible]
Secretario
Por: Ma. Eugenia Soberanis Pérez
LISTA DE ASISTENCIA
DOLPHIN CAPITAL COMPANY, S. DE R.L. DE C.V
28 de marzo de 2025
Socios Partes Sociales Valor Firma



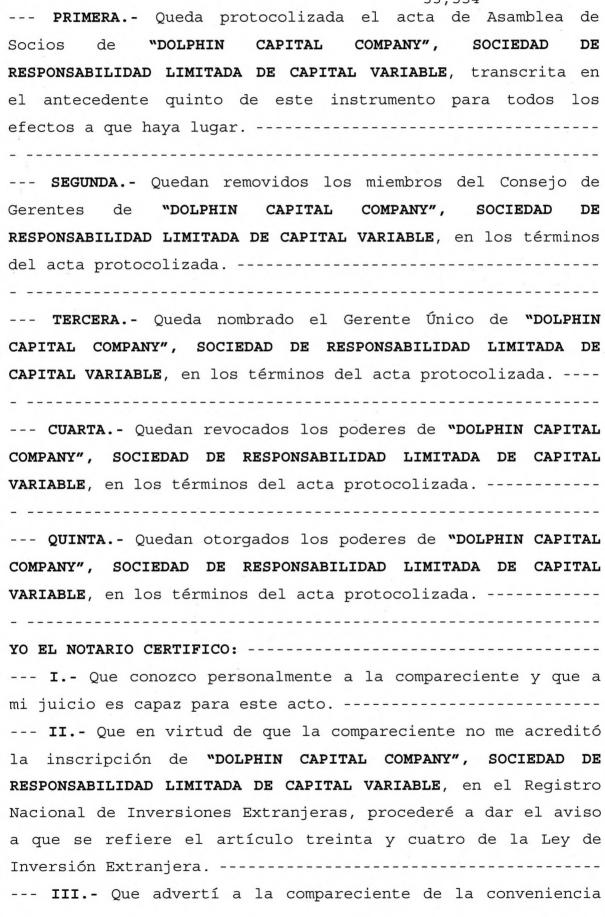


- 27 -	
33,554 CIBanco, S.A.,	
Institución de	
Banca Múltiple,	
como fiduciario del	
Fideicomiso	
Irrevocable de	
Garantía número	/
CIB/2380	_/
Representada por	/
Ma. Eugenia	_
Soberanis Pérez	1
/_//_////_///	1
TDC Leisure Holdings LLC	-1
Representada por	
Wilmington Trust,	
National Association,	
a su vez representado	
por Raúl García Chávez, en	
ejercicio de los derechos	
que le corresponden de	
conformidad con el	
Contrato de Prenda	
Total:	
	-
La suscrita hago constar que en la asamblea se encontrab	a
representada la totalidad de las partes sociales en que s	e
divide el capital social de la Sociedad, de acuerdo a l	a
forma indicada anteriormente, y de conformidad con lo	s
registros del Libro de Registro de Socios de la Sociedad	_
[Firma ilegible]	
Ma. Eugenia Soberanis Pérez	
Escrutador"	
	-
C L Á U S U L A S	_





- 28 - 33,554

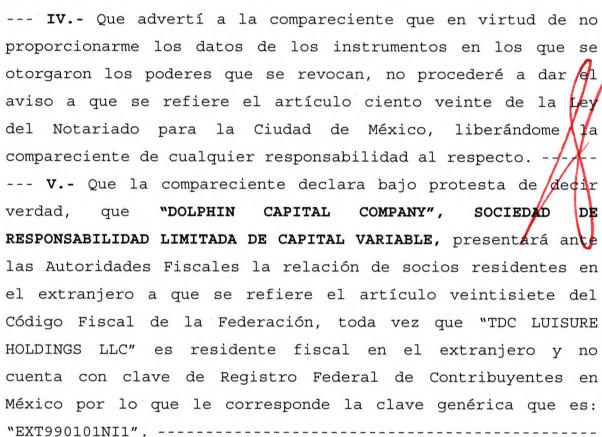






- 29 - 33,554

de notificar a los apoderados de la revocación consignada en el presente instrumento.



--- VII.- Que la compareciente declara por sus generales ser:

--- Mexicana, originaria de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero, lugar donde nació el día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres, soltera, con domicilio en Avenida Presidente Masaryk, número ciento uno, piso doce, oficina mil doscientos uno "A", colonia Polanco Quinta





- 30 -

33,554
Sección, código postal número once mil quinientos sesenta,
abogada y con Clave Única de Registro de Población:
"SOPE730914MGRBRG04"
VIII Que advertí a la compareciente de las penas en que
incurren quienes declaran falsamente ante notario
IX Que tuve a la vista los documentos citados en este
instrumento
X Que expliqué a la compareciente en forma amplia,
completa y sin tecnicismos, las consecuencias, alternativas y
los procedimientos relacionados con el contenido de este
instrumento, a fin de garantizar su autonomía, protección y
cuidado en la toma de decisiones relacionadas con su
patrimonio y relaciones familiares
XI Que a solicitud de la compareciente leí y expliqué
este instrumento a la misma, una vez que le hice saber el
derecho que tiene de leerlo personalmente, manifestando la
otorgante su conformidad y comprensión plena y lo firmó,
imprimiendo además su huella digital en caso de considerarlo
conveniente, el día de su fecha, mismo momento en que la
autorizo definitivamente
Doy fe
Firma y huella digital de la señora Ma. Eugenia Soberanis
Pérez
Firma de Marco Antonio Vaca Vélez
El sello de autorizar
LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE
AGREGARÁN AL APÉNDICE DEL MISMO
Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil
quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en la
Ciudad de México, a continuación se transcribe:
"ART. 2554 En todos los poderes generales para pleitos y
cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las
facultades generales y las especiales que requieran cláusula
Jene Jene Jene Jene Jene Jene Logaroran Graubara



- 31 - 33,554

sin limitación alguna. -----En los poderes generales, para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----En los poderes generales, para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ------MARCO ANTONIO VACA VÉLEZ, Notario ciento cuarenta y dos de la Ciudad de México, EXPIDO TERCER TESTIMONIO TERCERO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "DOLPHIN CAPITAL COMPANY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO INTERESADA EN TREINTA Y UN PÁGINAS. ------EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----DOY FE. --AXPR.











Hacienda

BNY080206UR9 Registro Federal de Contribuyentes

CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111142672 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

MIGUEL HIDALGO , CIUDAD DE MEXICO A 03 DE

MARZO DE 2025



Datos de Identificación del Contribuyente:				
RFC:	BNY080206UR9			
Denominación/Razón Social:	CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE			
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD			
Nombre Comercial:	CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE			
Fecha inicio de operaciones:	06 DE FEBRERO DE 2008			
Estatus en el padrón:	ACTIVO			
Fecha de último cambio de estado:	06 DE FEBRERO DE 2008			

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:11560	Tipo de Vialidad: CALZADA (CALZ.)
Nombre de Vialidad: MARIANO ESCOBEDO	Número Exterior: 595
Número Interior:	Nombre de la Colonia: POLANCO V SECCION
Nombre de la Localidad: MIGUEL HIDALGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MIGUEL HIDALGO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CAMPOS ELISEOS
Y Calle: RINCON DEL BOSQUE	

Actividades Económicas:

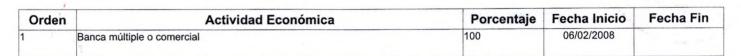
Página [1] de [3]





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 96300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728



Regimenes:					
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin			
Régimen General de Ley Personas Morales	06/02/2008				

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/02/2008	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	06/02/2008	
Declaración informativa anual de ingresos en regímenes fiscales preferentes. Empresas multinacionales. Impuesto sobre la renta.	En el mes de febrero de cada año	06/02/2008	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/02/2008	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/02/2008	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	06/02/2008	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/02/2008	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	06/02/2008	
Informacion anual de operaciones realizadas con partes relacionadas residentes en el extranjero.	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio	06/02/2008	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2009	
Entero de retenciones de ISR por intereses. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/02/2018	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	19/02/2018	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/02/2018	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/02/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Página [2] de [3]





"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o <u>www.gob.mx.sfp</u>".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2025/03/03|BNY080206UR9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888888800000031|| murZIFJ0dyX8h08kVmZQdQM6AqkJkAk5mtJeeBAEsm993q/TYJinS7GG8YALuZDRmteaoIQWFm0Y8kFaiRHa Rk5jMqlyaoyUZ3iupx49alEfVXbwTJBwWbL1VERLUoqLpVNpHJAdNIHnoRR4Gvi347ahHjdfNt7sNnU1B3Ey6vU



Página [3] de [3]





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de Mexico. Atención telefónica decde cualquier parte del pars: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

SIN TEXTO

IN THE UNITED STATES BANKRUPTCY COURT FOR THE DISTRICT OF DELAWARE

In re:	Chapter 11
LEISURE INVESTMENTS HOLDINGS LLC, et al., 1	Case No. 25()
Debtors.	(Joint Administration Requested)

CONSOLIDATED CORPORATE OWNERSHIP STATEMENT AND LIST OF EQUITY INTEREST HOLDERS PURSUANT TO FED. R. BANKR. P. 1007(a)(1), 1007(a)(3), AND 7007.1

Pursuant to rules 1007(a)(1), 1007(a)(3), and 7007.1 of the Federal Rules of Bankruptcy Procedure, the above-captioned debtors and debtors in possession (each, a "**Debtor**" and, collectively, the "**Debtors**") hereby state as follows:

- 1. For purposes of these chapter 11 cases, the mailing address of Debtor Leisure Investments Holdings LLC ("LIH") and each of its subsidiaries is Leisure Investments Holdings LLC, c/o Riveron Management Services, LLC, 600 Brickell Avenue, Suite 2550, Miami, FL 33131.
- 2. Debtor LIH is wholly owned by TDC Leisure Holdings LLC ("**TDC Holdings**"), whose address is Av. Banco Chinchorro Esquina Acanceh MZA 1, LT 8 SM 13 C.P. 77504, Cancun Quintana Roo México.
- 3. Debtor Triton Investments Holdings LLC ("TIH") is wholly owned by LIH.
- 4. Debtors MS Leisure Company and Icarus Investments Holdings LLC are wholly owned by TIH.
- 5. Debtor Ejecutivos de Turismo Sustentable, S.A. de C.V. is 1% owned by LIH and 99% owned by CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, as trustee under the

The Debtors in these chapter 11 cases, along with the last four digits of each Debtor's federal tax identification number are as follows: Leisure Investments Holdings LLC (7260); Triton Investments Holdings LLC (6416); MS Leisure Company (7257); Icarus Investments Holdings LLC (2636); Ejecutivos de Turismo Sustentable S.A. de C.V. (5CA4); Dolphin Capital Company, S. de R.L. de C.V. (21H8); Dolphin Leisure, Inc. (7073); Dolphin Austral Holdings, S.A. de C.V. (6A13); Aqua Tours, S.A. de C.V. (6586); Viajero Cibernético, S.A. de C.V. (1CZ7); Promotora Garrafón, S.A. de C.V. (0KA2); Marineland Leisure, Inc. (7388); GWMP, LLC (N/A); Gulf World Marine Park, Inc. (0348); and The Dolphin Connection, Inc. (0322). For the purposes of these chapter 11 cases, the address for the Debtors is Leisure Investments Holdings LLC, c/o Riveron Management Services, LLC, 600 Brickell Avenue, Suite 2550, Miami, FL 33131.

- Irrevocable Guaranty Trust number CIB/2380 Plaza Campos Eliseos Uno, (Mariano Escobedo #595), Polanco Section V, Miguel Hidalgo, Zip Code 11560, Mexico City, Mexico ("CIBanco").²
- 6. Debtor Dolphin Leisure, Inc. ("**Dolphin Leisure**") is wholly owned by Controladora Dolphin SA de CV.
- 7. Debtors Marineland Leisure Inc., GWMP, LLC, Gulf World Marine Park, Inc., and The Dolphin Connection, Inc. are each wholly owned by Dolphin Leisure.
- 8. Debtor Dolphin Capital Company, S. de R.L. de C.V. is .0004% owned by TDC Leisure Holdings LLC and 99.9996% owned by CIBanco, as trustee.
- 9. Debtor Dolphin Austral Holdings, S.A. de C.V. is 99% owned by CIBanco, as trustee, and 1% owned by Eduardo Albor Villanueva, whose address is available upon request.
- 10. Debtors Viajero Cibernético, S.A. de C.V., Aqua Tours, S.A. de C.V., and Promotora Garrafón, S.A. de C.V. are each 99.99% owned by CIBanco, as trustee, and 0.01% owned by Eduardo Albor Villanueva.

Ninety-nine percent or more of the equity interest in each entity organized under the laws of Mexico (each, an "MX Entity") is held by CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, as trustee under the Irrevocable Guaranty Trust number CIB/2380 Plaza Campos Eliseos Uno, (Mariano Escobedo #595), and one percent or less of the equity interest in each MX Entity is held by a second entity or individual. Mexican law does not permit its corporate entities to be wholly-owned and requires each entity have at least two equity holders.

Fill in this information to identify the case:				
Debtor name Dolphin Capital Company, S. de R.L. de C.	.V.			
United States Bankruptcy Court for the: Dist	strict of Delaware			
Case number (If known):	()			

Official Form 204

Chapter 11 or Chapter 9 Cases: List of Creditors Who Have the 20 Largest Unsecured Claims and Are Not Insiders

A list of creditors holding the 20 largest unsecured claims must be filed in a Chapter 11 or Chapter 9 case. Include claims which the debtor disputes. Do not include claims by any person or entity who is an *insider*, as defined in 11 U.S.C. § 101(31). Also, do not include claims by secured creditors, unless the unsecured claim resulting from inadequate collateral value places the creditor among the holders of the 20 largest unsecured claims.

Name of creditor and complete mailing address, including zip code		email address of creditor contact	Nature of the claim (for example, trade debts, bank loans, professional services, and government contracts)	Indicate if claim is contingent, unliquidated, or disputed	Amount of unsecured claim If the claim is fully unsecured, fill in only unsecured claim amount. If claim is partially secured, fill in total claim amount and deduction for value of collateral or setoff to calculate unsecured claim.		
					Total claim, if partially secured	Deduction for value of collateral or setoff	Unsecured claim
1	To be provided						
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

12/15

Debtor		Case number (if known)	
	Nama		

Name of creditor and complete mailing address, including zip code	Name, telephone number, and email address of creditor contact	Nature of the claim (for example, trade debts, bank loans, professional services, and government contracts)	Indicate if claim is contingent, unliquidated, or disputed	Amount of unsecured claim If the claim is fully unsecured, fill in only unsecured claim amount. If claim is partially secured, fill in total claim amount and deduction for value of collateral or setoff to calculate unsecured claim.		
				Total claim, if partially secured	Deduction for value of collateral or setoff	Unsecured claim
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Case 25-10615 Doc 1 Filed 03/31/25 Page 46 of 46

Fill in this information to identify the case and this filing:				
Debtor Name Dolphin Capital Company, S. de R.L. de C.V.				
United States	Bankruptcy Court for the:		Delaware	
Case number	(If known):	,	,	

Official Form 202

Declaration Under Penalty of Perjury for Non-Individual Debtors

12/15

An individual who is authorized to act on behalf of a non-individual debtor, such as a corporation or partnership, must sign and submit this form for the schedules of assets and liabilities, any other document that requires a declaration that is not included in the document, and any amendments of those documents. This form must state the individual's position or relationship to the debtor, the identity of the document, and the date. Bankruptcy Rules 1008 and 9011.

WARNING -- Bankruptcy fraud is a serious crime. Making a false statement, concealing property, or obtaining money or property by fraud in connection with a bankruptcy case can result in fines up to \$500,000 or imprisonment for up to 20 years, or both. 18 U.S.C. §§ 152, 1341, 1519, and 3571.

Declaration and signature

I am the president	, another officer,	, or an authorized	agent of the	corporation;	a member o	r an authorized	agent of the	partnership; or
another individual	serving as a rep	resentative of the	debtor in thi	s case.				

I hav	ve examined the information in the documents checked below and I have a reasonable belief that the information is true and correct:						
	Schedule A/B: Assets–Real and Personal Property (Official Form 206A/B)						
	Schedule D: Creditors Who Have Claims Secured by Property (Official Form 206D)						
	Schedule E/F: Creditors Who Have Unsecured Claims (Official Form 206E/F)						
	Schedule G: Executory Contracts and Unexpired Leases (Official Form 206G)						
	Schedule H: Codebtors (Official Form 206H)						
	Summary of Assets and Liabilities for Non-Individuals (Official Form 206Sum)						
	Amended Schedule						
	Chapter 11 or Chapter 9 Cases: List of Creditors Who Have the 20 Largest Unsecured Claims and Are Not Insiders (Official Form 204)						
V	Other document that requires a declaration_ Corporate Ownership Statement and List of Equity Security Holders						
I declare under penalty of perjury that the foregoing is true and correct.							
Executed or	cuted on 03/31/2025						
	MM / DD / YYYY Signature of individual signing on behalf of debtor						
	Steven Robert Strom Printed name						

Authorized Person

Position or relationship to debtor